

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD “ESTADÍSTICA DE PRODUCCIÓN PESQUERA ANDALUZA”

ÍNDICE

0. IDENTIFICACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	8
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS.....	9
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO.....	12
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	14
6. CALIDAD.....	16
7. ANEXOS.....	17





0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 09.03.04 Estadística de producción pesquera andaluza.
- **Organismo responsable:** Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
- **Unidad ejecutora:** Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Subdirección de Gestión de Recursos e Infraestructuras. Unidad Técnica de Análisis Socioeconómico y Estudios Sectoriales
- **Organismos colaboradores y convenio:** -



1. INTRODUCCIÓN

- **Objetivos:**

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural viene recogiendo de forma sistemática datos sobre las transacciones comerciales registradas en los establecimientos de primera venta de productos pesqueros y acuícolas, lo que ha permitido consolidar una extensa base de datos con información estadística relativa a la producción pesquera regional.

Esta actividad, que tiene por finalidad el conocimiento de la producción pesquera comercializada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, adquiere una especial trascendencia al considerar el nuevo marco comunitario de recopilación y gestión de datos que orientarán las directrices de la Política Pesquera Común a partir del 1 de enero de 2004 [Reglamento (CE) 1543/2000 del Consejo de 29 de junio y modificaciones posteriores], estableciendo expresamente la obligatoriedad para los Estados miembros de obtener información estadística sobre parámetros socioeconómicos básicos de los diferentes segmentos de flota tales como ingresos y costes de la actividad extractiva, especies capturadas, inversiones acometidas o empleo generado.

Pretende enriquecer las publicaciones anuales de producción pesquera andaluza aportando una perspectiva analítica del funcionamiento del sector pesquero andaluz centrado en el papel que juegan las diferentes modalidades de pesca en la actividad extractiva regional. En este sentido, el objetivo principal de la actividad es conocer el volumen y valor de producción de:

- Producción pesquera comercializada en las lonjas andaluzas.
- Centros de Expedición Autorizados para la Primera Venta de Moluscos Bivalvos
- Establecimientos Autorizados de Primera Venta de Productos Congelados de la Pesca y el Marisqueo
- Almadrabas autorizadas
- Establecimientos Autorizados de Primera Venta de Algas y Argazos o Arribazones
- La acuicultura marina.
- La industria de transformación pesquera.

Así como su evolución temporal en el ámbito regional, y en algunos casos local.

- **Marco conceptual:**

Se entiende por **pesca marítima en aguas interiores** la que se ejerce en las aguas comprendidas entre las líneas de base rectas establecidas en el Real Decreto 2510/1977, de 5 de agosto, como límite externo, y como límite interno, la costa. Y para la desembocadura de los ríos, el que se establezca de acuerdo con lo indicado en la disposición adicional primera de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.



Dentro de la pesca marítima en aguas interiores, se entiende por **pesca marítima profesional** el ejercicio de la actividad extractiva dirigida a la captura de especies de la fauna y flora de aguas marinas y salobres con fines económico-productivos y comerciales, realizada o no desde embarcación, con artes, aparejos o útiles propios.

Se entiende por **marisqueo** el ejercicio de la actividad extractiva dirigida de modo exclusivo y con artes selectivos y específicos, hacia una o varias especies de moluscos, crustáceos, tunicados, equinodermos y otros invertebrados marinos

A efectos de la Ley de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima y la Acuicultura Marina, las artes, pesquerías, aparejos y utensilios de pesca empleados en la actividad extractiva se clasifican en:

a) Artes de arrastre.

Se entiende por pesca de arrastre de fondo la que ejerce un buque pesquero que remolca, en contacto con el fondo, un arte de red con puertas, con la finalidad de capturar especies demersales de la fauna marina.

b) Artes de cerco.

Se entiende por cerco el arte o aparejo de pesca formado por una red de forma rectangular que envuelve, mediante rodeo, la pesca; y se cierra en forma de bolsa por la parte inferior para proceder a su captura. Esta arte en sus extremos termina en puños.

c) Palangres de superficie y de fondo.

Se entiende por *palangre de superficie* el arte o aparejo de pesca formado por un cabo de fibra denominado madre, de longitud variable, de la que penden a intervalos otros más finos, llamados brazoladas, a los que se empatan anzuelos de distinto tamaño. En los extremos y a lo largo del cabo madre van dispuestos los necesarios elementos de fondeo y flotación que permiten mantener los anzuelos en superficie o a media agua, sin apoyar o tener contacto alguno con el fondo marino.

Se entiende por *palangre de fondo* el arte o aparejo de pesca formado por un cabo de fibra denominado madre, de longitud variable, de la que penden a intervalos otros más finos, llamados brazoladas, a los que se empatan anzuelos de distinto tamaño. En los extremos y a lo largo del cabo madre van dispuestos los necesarios elementos de fondeo y flotación que permiten mantener los anzuelos a profundidades tales que se capturan exclusivamente especies demersales.

d) Artes menores o artesanales.

Los artes menores es una actividad de marcado carácter artesanal. Se entiende por *pesca artesanal* la pesca profesional ejercida por pequeñas unidades empresariales con baja capitalización, escasa división del trabajo y diversificación de funciones que, usando medios de producción poco tecnificados, tienen, generalmente, un régimen de propiedad familiar con predominio de relaciones de uso y costumbres que le son propios sobre las relaciones laborales comunes.

Los artes menores se clasifican en:



- Artes de enmalle. Artes formados por uno o más paños de red armados entre dos relingas, la superior prevista de elementos de flotación y la inferior de lastres.
- Aparejos de anzuelos.
- Trampas. Útiles de pesca que se calan fijos al fondo y actúan a modo de trampa para la captura de moluscos o crustáceos. Normalmente son largadas de forma que se constituyen caceas en las que cada trampa se une a una relinga llamada madre. Entre estos útiles se incluyen las nasas y los denominados alcatruces.

e) Rastros, dragas y útiles de marisquero.

Se entiende por *rastro tradicional remolcado*, el sistema de marisqueo constituido por un armazón de hierro en forma de semicircunferencia, cuya base, también denominada pletina o peine, es plana y en ella se insertan unas púas o dientes de longitud variable. Cosido al armazón va el copo, formado por una red de luz de malla no inferior a 21 mm que permite la salida de los individuos de talla inferior a la reglamentaria.

Se entiende por *draga hidráulica*, el sistema de marisqueo constituido por un armazón metálico instalado en la proa de la embarcación. Dicho armazón o draga, es remolcado a la vez por proa de la embarcación, que avanza en sentido opuesto debido a la acción de una maquinilla, recuperando un cable que va unido a un anclote largado previamente por popa y que constituye el punto fijo para las maniobras de pesca.

f) Almadrabas, morunas y derivados.

Se entiende por *almadraba* el arte de trampa, de red, fijo y calado al fondo, empleado, principalmente, para la pesca de túnidos, constituido por un conjunto de redes, cables y cabos que forman una trampa que al estar situada en zonas de paso de los cardúmenes sirve para conducirlos a un recinto sin salida, desde donde se extraen.

Se entiende por *establecimiento de cultivos marinos* aquel en el que se realizan actividades de acuicultura marina.

En relación, al medio en el que se asientan los establecimientos y al sistema o fase de cultivo que desarrollen, se diferencian los siguientes tipos:

a) Establecimientos ubicados en el medio terrestre o marítimo-terrestre y que realizan la toma del agua del mar por medio de conductos, compuertas, o cualquier otro sistema, tales como la granja marina, criadero y estero acuícola mejorado.

1. Granja marina. Se entiende por granja marina la instalación destinada al preengorde y engorde de especies marinas en piscinas, tanques, estanques o similares contruidos artificialmente o mediante la adecuación de salinas o marismas.

2. Criadero. Se entiende por criadero la instalación destinada a la reproducción controlada de especies marinas, y donde se favorece el desarrollo de las primeras fases de su ciclo vital.



3. Estero acuícola mejorado. Se entiende por estero acuícola mejorado la instalación de la salina tradicional en la que, con escasa adecuación, se realiza el preengorde y engorde de especies marinas.

b) Establecimientos ubicados en la zona marítima o marítimo terrestre, que no precisan canalizaciones de toma de agua y desagüe, tales como el parque de cultivo, vivero y jaula.

1. Parque de cultivo. Se entiende por parque de cultivo la parcela acotada de la zona marítimo-terrestre en la que se llevan a cabo actividades de cultivos marinos, directamente sobre el fondo o substrato, o con el apoyo de artefactos.

2. Vivero. Se entiende por vivero la instalación o artefacto situado en la zona marítima, que puede ser flotante o sumergido, fijado al fondo, que soporta los elementos necesarios para realizar cultivo de moluscos.

3. Jaula. Se entiende por jaula la estructura ubicada en zona marítima, que puede ser flotante o sumergida, fijada al fondo, en la que se puede realizar el cultivo de peces o crustáceos.

- **Marco jurídico:**

- ◆ Reglamento (CE) nº 1543/2000 del Consejo, de 29 de junio de 2000, por el que se establece un marco comunitario de recopilación y gestión de los datos necesarios para el funcionamiento de la política pesquera común.
- ◆ Real Decreto 2064/2004, de 15 de octubre, por el que se regula la primera venta de productos pesqueros. Y Real Decreto 607/2006, de 19 de mayo, por el que se modifica el primero.
- ◆ Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.
- ◆ Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.
- ◆ Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ◆ Ley 9/2023, de 25 de 2023, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo

- **Antecedentes:** En el año 2000 la Consejería con competencias en materia de agricultura y pesca publicó una serie estadística anual de producción pesquera para Andalucía, para el periodo 1985-1999. A partir del año 2001, la Consejería aborda anualmente la publicación “Producción Pesquera Andaluza”, trabajo que se ha convertido en la actualidad en una referencia para el conocimiento del sector pesquero en Andalucía.

- **Justificación y utilidad:** La trascendencia económica que la actividad pesquera tiene para muchas localidades costeras de Andalucía, requiere una respuesta ágil y veraz a las demandas coyunturales del sector por parte de la Administración Pesquera. Estas circunstancias llevaron a la Dirección General de Pesca y Acuicultura a impulsar la implantación y desarrollo de una Unidad de Prospección especializada en el análisis del sector pesquero-comercial andaluz, iniciativa que está



permitiendo a la Administración Regional disponer de un Sistema de Información Pesquera Permanente, como instrumento de apoyo en el diseño, ejecución y seguimiento de la política pesquera en materia de comercialización.

Este apoyo permanente necesario para el diseño de las políticas regionales a medio plazo no es posible sin la elaboración de unos indicadores básicos que caractericen la actividad pesquera regional y permitan calcular las magnitudes básicas y estructurales del sector pesquero y el seguimiento de su evolución.

Esta actividad constituye un paso más en el establecimiento de este Sistema de Información Pesquera Permanente para Andalucía, de vital importancia para la evaluación de la ejecución del Plan de Modernización del sector Pesquero por parte de la Administración Regional y para completar la labor de recopilación y verificación que la Dirección General de Pesca y Acuicultura lleva a cabo con los datos de producción pesquera, segmentando los mismos no solo por puertos o especies, sino también por modalidades pesqueras.

- **Restricciones y alternativas:**

- ◆ *Restricciones externas:* No existen restricciones externas.

- ◆ *Restricciones internas:* No existen restricciones internas.

- ◆ *Alternativas:*

- **Comparabilidad territorial:** En cuanto a actividades similares elaboradas o publicadas en otros ámbitos, cabe mencionar las siguientes:

- ◆ Estadística de pesca subastadas y Estadística de flota pesquera registrada, de Asturias.

- ◆ Estadística de las capturas pesqueras de Cataluña.

- ◆ Estadísticas de la primera venta de productos pesqueros frescos de Galicia

- ◆ Capturas de pesca marítima y Flota pesquera de las Islas Baleares

- ◆ Estadísticas de desembarcos y primera venta de pescado del País Vasco

- ◆ Estadísticas de capturas y desembarcos de pesca marítima a nivel nacional



2. ÁMBITO DE ESTUDIO

- **Objeto de estudio:**

La población objeto de estudio está formada por:

- ✓ La flota extractiva de pesca fresca y congelada que comercializan sus capturas en lonjas andaluzas (Garrucha, Carboneras, Almería, Roquetas de Mar, Adra, Motril, Málaga, Fuengirola, Marbella, Estepona, Caleta de Vélez, Algeciras, Barbate, Bonanza (Sánlúcar de Barrameda), Cádiz, Chipiona, Conil, La Atunara (La Línea de la Concepción), Puerto de Santa María, Rota, Tarifa, Ayamonte, Huelva, Isla Cristina y Punta Umbría).
- ✓ Establecimientos de acuicultura marina
- ✓ Industria de transformación pesquera con sede fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio:**

La desagregación territorial máxima alcanzada con la que se trabaja es a nivel puntual

- **Fenómenos o variables:** Peso (toneladas) y valor (facturación) de las especies pesqueras y acuícolas y de los productos transformados pesqueros.



3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

- **Sujeto informante:** Centros autorizados de primera venta, empresas con actividad principal la acuicultura marina y la industria de transformación pesquera andaluza.
- **Tipología de datos a suministrar:** Los datos se obtienen de personas jurídicas.
- **Periodicidad:** Anual
- **Método de obtención:**

La actividad “Estadística de Producción Pesquera Andaluza” se nutre de la explotación de fuentes administrativas y mediante la obtención directa de información.

1. Explotación de fuente administrativa

Para el caso de la flota extractiva, la información que se explota procede de la fuente cuyas características se muestran a continuación:

Nombre oficial de la fuente administrativa: Sistema de Información Andaluz sobre datos de Comercialización y Producción Pesquera (IDAPES).

Organismo responsable de la gestión de la fuente: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Departamento administrativo que gestiona la fuente: Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul

Entre las funciones de IDAPES se incluyen:

- a) Recepción y validación de datos: Este sistema gestiona las notas de primera venta en lonja, almadrabas, empresas de primera venta de productos de la pesca congelados, datos de comercialización en establecimientos de minoristas y mercados de mayoristas, y datos de carácter no comercial como documentos de transporte, documentos de registro de moluscos bivalvos, declaraciones de descarga y datos de trazabilidad.
- b) Gestión de documentos: Administra declaraciones de recogida de almacenamiento, documentos de transporte antes de la primera venta y documentos de trazabilidad.
- c) Integración con sistemas nacionales: Se coordina con el Sistema de Trazabilidad Pesquera (TRAZAPES) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) para garantizar el cumplimiento de normativas y mejorar la trazabilidad de los productos pesqueros.

El Sistema de Información Andaluz sobre datos de Comercialización y Producción Pesquera (IDAPES) implementa diversos mecanismos para garantizar la fiabilidad de los datos y establece circuitos de información eficientes entre los gestores de las fuentes administrativas y las unidades ejecutoras de la actividad.



Mecanismos de Verificación de Fiabilidad en IDAPES:

- a) Validación de Datos en el Punto de Origen: Las lonjas, almadrabas y empresas de productos pesqueros congelados registran las notas de primera venta y otros documentos relacionados. Estos datos son sometidos a controles iniciales para asegurar su exactitud antes de ser incorporados al sistema.
- b) Controles Cruzados Automatizados: IDAPES realiza verificaciones automatizadas que comparan la información ingresada con registros históricos y parámetros predefinidos, detectando inconsistencias o anomalías que requieren revisión.
- c) Auditorías Periódicas: Se llevan a cabo revisiones regulares de los datos almacenados en el sistema para identificar y corregir posibles errores, garantizando la integridad y confiabilidad de la información.

Circuito de Información entre Gestores y Unidades Ejecutoras

- a) Recopilación y Transmisión de Datos: Los gestores de las fuentes administrativas (lonjas, almadrabas, empresas) recopilan información sobre las operaciones de comercialización y producción pesquera. Esta información se transmite a IDAPES a través de plataformas digitales seguras.
- b) Procesamiento y Análisis: Una vez recibidos, los datos son procesados por la unidad ejecutora de IDAPES, que aplica los mecanismos de verificación mencionados para asegurar su calidad.
- c) Retroalimentación y Corrección: En caso de detectarse inconsistencias o errores, la unidad ejecutora se comunica con los gestores de las fuentes administrativas para aclarar y corregir la información, asegurando la precisión de los datos en el sistema.

Este flujo continuo de información y verificación entre los gestores de las fuentes y la unidad ejecutora de IDAPES garantiza la calidad y confiabilidad de los datos relacionados con la comercialización y producción pesquera en Andalucía.

2. Obtención directa de información

Toda la información se recoge de manera poblacional. La información se obtiene de forma directa para los siguientes casos:

Acuicultura marina: la información se recoge de la encuesta que realiza El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) al sector de acuicultura.

Encuesta económica de acuicultura: [metodología](#)

El marco utilizado para la identificación de los establecimientos es el Registro de establecimientos de acuicultura de responsabilidad de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y regulado por la por



La Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

Industria de transformación pesquera: se realiza una encuesta a través de correo electrónico por parte de la Unidad Técnica de Análisis Socioeconómico y Estudios Sectoriales de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), unidad ejecutora de esta actividad estadística.

En este caso, el marco utilizado para la identificación de las empresas de la industria de transformación pesquera es el Directorio de empresas andaluzas con actividad principal la transformación a base de productos pesqueros. Este directorio, elaborado por la Unidad Técnica de Análisis Socioeconómico y Estudios Sectoriales de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), es un registro administrativo interno con actualizaciones anuales.

En general, toda la información de datos obtenida para cada una de las empresas se carga para su tratamiento informático. Para ello, se carga la información de cada una de las empresas, y se compara con las cifras obtenidas para el año anterior para garantizar una comparabilidad y homogeneidad en el tratamiento de la información.



4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

- **Preparación y tratamiento base de la información:**

Flota extractiva fresco y congelado: En la actualidad todas las lonjas de Andalucía envían diariamente los ficheros correspondientes a las notas de venta y que se almacenan en el Sistema de Informatización de Comercialización en Origen de Productos de la Pesca (IDAPES).

Se realiza una minuciosa labor de depuración y normalización de los datos de carácter obligatorio, (datos de buques, armadores, compradores, así como de las especies) contenidos en el fichero de traspaso de datos estadísticos de venta en lonja.

Una vez almacenada toda la información correspondiente al año de estudio, se procede a la elaboración de tablas resumen por lonja, provincia, caladero y tipos de arte. Además, se realiza un análisis de la información.

Acuicultura marina: Los datos recogidos en los diferentes establecimientos a través de las encuestas son grabados y depurados en formato excel. Una vez realizada la validación de la información se procede a realizar las tablas de resultados y el análisis de los mismos.

Industria de Transformación pesquera: Los datos recogidos a través de la encuesta realizada a cada una de las empresas son grabados y depurados en formato excel. Una vez realizada la validación de la información se procede a realizar las tablas de resultados y el análisis de los mismos.

- **Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales.**

La información que se publica y el nivel de desagregación al que se hace, agrupando además los resultados en todas las provincias que tienen menos de 5 empresas en la actividad objeto de estudio, no permite la identificación directa o indirecta de los datos de personas jurídicas protegidos por el secreto estadístico. Tampoco vulnera la protección de datos personales al no identificarse directamente a personas físicas.

- **Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:**

Código FAO: Código de especies de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009).

La información que se publica relativa a la producción pesquera se clasifica según Categorías (Peces, Moluscos, Crustáceos) y Especies (se pueden observar en las distintas tablas especificadas en el plan de tabulación) en el caso de la pesca extractiva.

Para la acuicultura se clasifica atendiendo a los ciclos productivos que se realicen (engorde, hatchery y nursery) por especies y categorías.

En el caso de la industria de transformación pesquera se clasifica en función del proceso productivo (conservas, salazones, ahumados, congelados, semipreparados y preparados).



- **Mantenimiento, conservación y actualización:**

Anualmente el Directorio de empresas andaluzas con actividad principal la transformación a base de productos pesqueros se actualiza con el Directorio de Empresas y Establecimientos con Actividad Económica en Andalucía del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.



5. PLAN DE DIFUSIÓN

- **Producto 1:** Producción Pesquera Andaluza
 - **Tipo de resultados y formatos:** Tablas en formato xlsx y gráficos
 - **Periodicidad:** Anual
 - **Usuarios:** Administración Pública, profesionales del sector pesquero, Universidades. Posibilidad de peticiones específicas a demanda bajo la autorización de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Se lleva a cabo diversos procedimientos para evaluar la satisfacción y calidad de los datos estadísticos con el objetivo de garantizar su pertinencia y valor para los usuarios finales.
- a) Encuestas de Satisfacción (Trienal): Se realizan encuestas dirigidas a usuarios de los servicios estadísticos para conocer su percepción sobre la calidad, accesibilidad y utilidad de los datos. Se analizan aspectos como la claridad en la presentación de la información, la actualización de los datos y la facilidad de acceso.
 - b) Análisis de Uso y Demanda (Trienal): Se estudia el comportamiento de los usuarios en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural analizando descargas de datos, consultas y patrones de acceso.
 - c) Se organizan encuentros (anuales) con administraciones, empresas, investigadores y otros usuarios clave para recoger opiniones y sugerencias sobre los productos estadísticos. Se evalúan nuevas necesidades y prioridades en función de los cambios en la sociedad y el tejido productivo.
 - d) Actualización y Mejora de Metodologías (Continuo): Se revisan los procesos de recolección, tratamiento y difusión de datos para garantizar su alineación con estándares nacionales e internacionales.
- **Producto 2:** Comercio exterior de productos pesqueros
 - **Tipo de resultados y formatos:** Tablas en formato xlsx y gráficos
 - **Periodicidad:** Anual
 - **Usuarios:** Administración Pública, profesionales del sector pesquero, Universidades. Posibilidad de peticiones específicas a demanda bajo la autorización de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Se lleva a cabo diversos procedimientos para evaluar la satisfacción y calidad de los datos estadísticos con el objetivo de garantizar su pertinencia y valor para los usuarios finales.
- e) Encuestas de Satisfacción (Trienal): Se realizan encuestas dirigidas a usuarios de los servicios estadísticos para conocer su percepción sobre la calidad, accesibilidad y utilidad de los datos. Se analizan aspectos como la claridad en la presentación de la información, la actualización de los datos y la facilidad de acceso.



- f) Análisis de Uso y Demanda (Trienal): Se estudia el comportamiento de los usuarios en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural analizando descargas de datos, consultas y patrones de acceso.
 - g) Se organizan encuentros (anuales) con administraciones, empresas, investigadores y otros usuarios clave para recoger opiniones y sugerencias sobre los productos estadísticos. Se evalúan nuevas necesidades y prioridades en función de los cambios en la sociedad y el tejido productivo.
 - h) Actualización y Mejora de Metodologías (Continuo): Se revisan los procesos de recolección, tratamiento y difusión de datos para garantizar su alineación con estándares nacionales e internacionales.
- **Producto 3:** Industria de transformación de productos pesqueros
 - **Tipo de resultados y formatos:** Tablas en formato xlsx y gráficos
 - **Periodicidad:** Anual
 - **Usuarios:** Administración Pública, profesionales del sector pesquero, Universidades. Posibilidad de peticiones específicas a demanda bajo la autorización de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Se lleva a cabo diversos procedimientos para evaluar la satisfacción y calidad de los datos estadísticos con el objetivo de garantizar su pertinencia y valor para los usuarios finales.
- i) Encuestas de Satisfacción (Trienal): Se realizan encuestas dirigidas a usuarios de los servicios estadísticos para conocer su percepción sobre la calidad, accesibilidad y utilidad de los datos. Se analizan aspectos como la claridad en la presentación de la información, la actualización de los datos y la facilidad de acceso.
 - j) Análisis de Uso y Demanda (Trienal): Se estudia el comportamiento de los usuarios en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural analizando descargas de datos, consultas y patrones de acceso.
 - k) Se organizan encuentros (anuales) con administraciones, empresas, investigadores y otros usuarios clave para recoger opiniones y sugerencias sobre los productos estadísticos. Se evalúan nuevas necesidades y prioridades en función de los cambios en la sociedad y el tejido productivo.
 - l) Actualización y Mejora de Metodologías (Continuo): Se revisan los procesos de recolección, tratamiento y difusión de datos para garantizar su alineación con estándares nacionales e internacionales.



6. CALIDAD

A lo largo de esta metodología se han citado los diferentes controles de calidad que según la fuente de información se aplican.

- Respecto al **productor de los datos**:
 - *Reproducibilidad del proceso*: en la medida de lo posible se documenta el proceso internamente lo que permite reproducirlo.
 - *Oportunidad*: la información de la actividad está referida al periodo anterior, es decir, en el año de referencia se publican datos del año anterior.
 - *Puntualidad*: los datos se publican en las fechas anunciadas en el calendario.
 - *Disposición y disponibilidad*: a través del “Buzón de consulta” disponible en la web existe la posibilidad de hacer llegar cualquier consulta o petición de datos de los usuarios y responder a la misma.
- Respecto a los **procesos**: los datos son revisados y contrastados antes de su publicación por la unidad ejecutora del organismo responsable.
- Respecto a los **resultados**:
 - *Relevancia y utilidad*: la información generada es relevante ya que permite ver la evolución de los datos y de utilidad para la evaluación y seguimiento de políticas públicas.
 - *Precisión y confiabilidad*: la información generada es precisa y fiable, al abarcar en su práctica la totalidad de la población objeto de estudio.
 - *Nivel de estandarización o conformidad*: los datos y metadatos han sido obtenidos aplicando los principios del “Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas”.
 - *Esquema de calidad*: No sigue ningún estándar.



7. ANEXOS

Anexo I: Cuestionario empleado en la recogida directa de información a la Industria de Transformación.



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural

ESTADÍSTICAS DE PRODUCCIÓN PESQUERA ANDALUZA
Transformación de productos pesqueros. Año 2022

Actividad de Transformación de Productos Pesqueros

En los últimos años la transformación de productos de la pesca en Andalucía ha ido adquiriendo mayor relevancia dentro del conjunto del sector pesquero andaluz, hasta llegar a sumar prácticamente la mitad de la cifra de negocio del sector pesquero. Por ello, para la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, es prioritario el conocimiento del papel que juega la actividad de transformación de productos pesqueros, para disponer de una clara perspectiva analítica del funcionamiento del sector pesquero andaluz y los diferentes operadores que lo integran.

TRANSFORMACIÓN PESQUERA (CNAE 10.2)	Elaboración de conservas, salazones o ahumados
	Congelación y descongelación de productos pesqueros
	Fileteado de productos (frescos, congelados o descongelados)
	Elaboración de precocinados con productos pesqueros
	Elaboración de platos preparados con productos pesqueros
	Cocedero de moluscos y crustáceos
	Elaboración de productos con algas de consumo humano
	Elaboración de subproductos (harinas, aceites)

No se considera "Transformación Pesquera" la comercialización de productos elaborados por otra empresas y que se venden en el mismo estado que se compraron o la venta de productos que tan sólo han cambiado su formato de envasado (mercaderías)

BASE LEGAL

La actividad estadística que desarrolla la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural está amparada por el proyecto de Ley aprobado por El Consejo de Gobierno el pasado mes de noviembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029.

Sistema Nacional de Información Estadística del 5 de Noviembre de 1976, que expresa en su Artículo 21: "Los datos o informaciones que obtenga el Sistema son absolutamente confidenciales y serán utilizados solamente para fines estadísticos.

No podrán ser revelados en forma individualizada, los Organismos Administrativos y Judiciales no expedirán requerimientos de información individualizada, sólo podrán ser divulgados o publicados sus resultados en forma innominada.

La información está sujeta a la La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y normativa de

Naturaleza, características y finalidad

Esta encuesta, necesaria para la elaboración de la Estadística de Producción Pesquera en Andalucía, regida por el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2021-2027.

Legislación Estadística de cumplimentación obligatoria

La Ley 4/1989 establece la obligación de facilitar los datos que se soliciten para la elaboración de las estadísticas oficiales, extendiéndose a todas las personas jurídicas y empresas con domicilio fiscal en Andalucía. Las personas que suministren los datos deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo a las preguntas contenidas en este cuestionario.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, constituye infracción administrativa y será sancionado de acuerdo con lo previsto en dicha Ley.

Las infracciones muy graves serán sancionadas con multas de 3.005,07 a 30.050,61 euros. Las infracciones graves serán sancionadas con multas de 300,52 a 3.005,06 euros. Las infracciones leves se sancionarán con multas de 60,10 a 300,51 euros. (art. 14 de la Ley 4/1989).

Secreto Estadístico

Serán objeto de protección y quedarán amparados por el secreto estadístico los datos personales que obtengan los servicios estadísticos tanto directamente de los informantes como a través de fuentes administrativas (art. 13.1 de la Ley de la Función Estadística Pública de 9 de mayo de 1989, (LFEP)). Todo el personal estadístico tendrá la obligación de preservar el secreto estadístico (art. 14 de la Ley 4/1989).



1. Datos de Identificación de la empresa

1.1. Identificación

Denominación Empresa	<input type="text"/>	CIF/NIF	<input type="text"/>
Domicilio	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>
Persona de contacto	<input type="text"/>	Nº teléfono contacto	<input type="text"/>
Email	<input type="text"/>	Nº Inscripción RIA	<input type="text"/>

Registro de Industrias Agroalimentarias

1.2. Datos de actividad de la empresa

1.2.1. Facturación de la empresa. Año 2022 (Euros)

√ Porcentaje sobre el total de la facturación de la empresa vinculada a los **productos elaborados por su empresa**

√ Porcentaje sobre el total de la facturación de la empresa vinculada a los productos **comercializados pero no elaborados por su empresa**

1.2.2. ¿Dispone su empresa actualmente de Plan de Igualdad?

Real Decreto-Ley 6/2019

SÍ	NO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Señale con una "X"

1.2.3. Señale con una "X" las certificaciones actuales con las que cuenta empresa

IFS	<input type="checkbox"/>	CAAE	<input type="checkbox"/>
BRC	<input type="checkbox"/>	NOOA	<input type="checkbox"/>
FDA	<input type="checkbox"/>	HACCP	<input type="checkbox"/>
ISO 14001	<input type="checkbox"/>	CERTIFICADO SAE	<input type="checkbox"/>
ISO 22000	<input type="checkbox"/>	MSC	<input type="checkbox"/>
ISO 9001	<input type="checkbox"/>	ASC	<input type="checkbox"/>
FSSC 22000	<input type="checkbox"/>	OTRAS	<input type="checkbox"/>



3. Productos transformados por la empresa

Información a rellenar en esta hoja:

[3.1. Venta de secado y salazones \(I Gama\) elaborados por la empresa. Año 2022](#)

[3.2. Venta de ahumados \(I Gama\) elaborados por la empresa. Año 2022](#)

[3.3. Venta de conservas/semiconservas \(II Gama\) elaboradas por la empresa. Año 2022](#)

3.1. Venta de secado y salazones (I Gama) elaborados por la empresa. Año 2022

Productos	Toneladas	Euros	Salazones	%Andalucía	% Otras CCAA	% Otros países
Anchoas			Origen de las especies			
Bacalao			Destino de los salazones			
Bonito						
Caballa						
Huevas						
IGP Mojama de Isla Cristina						
IGP Mojama de Barbate						
Mojama de Atún						
Otros salazones de atún						
Pulpo Seco						
Sarda						
Sardina						
Filetes limpios de sardina salada						
Sardina Salada prensada						
Otros (Enumera):						
Total						

3.2. Venta de ahumados (I Gama) elaborados por la empresa. Año 2022

Productos	Toneladas	Euros	Ahumados	%Andalucía	% Otras CCAA	% Otros países
Anchoa			Origen de las especies			
Atún			Destino de los ahumados			
Bacalao						
Caballa						
Marlín						
Palometa						
Pez espada						
Salmón						
Sardina						
Trucha						
Otros (Enumera):						
Total						

3.3. Venta de conservas (II Gama) elaboradas por la empresa. Año 2022

Productos	Toneladas	Euros	Conservas	%Andalucía	% Otras CCAA	% Otros países
Atún			Origen de las especies			
Bacalao			Destino de las conservas			
Bonito						
Boquerón						
Caballa						
Cangrejo						
Caviar de esturión						
Cefalópodos						
Gula						
Huevas						
IGP Caballa de Andalucía						
IGP Melva de Andalucía						
Melva						
Salmón						
Sardina						
Sucedáneos de caviar						
Otros productos en conserva (Enumerar)						
Total						



3. Productos transformados por la empresa

Información a rellenar en esta hoja:

3.4. Venta de productos de cocedero elaborados por la empresa. Año 2022

3.5. Venta de productos cuyo proceso final que se aplica es la congelación. Año 2022

3.4. Venta de cocedero de su empresa (sin una posterior congelación). Año 2022

Productos	Toneladas	Euros	Cocedero	%Andalucía	% Otras CCAA	% Otros países
Camarones			Origen de las especies			
Gambas			Destino de los productos cocidos			
Huevas						
Langostino						
Pulpo						
Cigalas						
Otros productos (Enumerar):						
Total						

3.5. Venta de productos cuyo proceso final es la congelación (III Gama). Año 2022

Productos	Toneladas	Euros	Congelados	%Andalucía	% Otras CCAA	% Otros países
Acedia			Origen de las especies			
Alachas			Destino de productos congelados			
Almejas						
Atún						
Bacalao						
Caballa						
Caella/Tintorera						
Calamar						
Camaron						
Cangrejo						
Cañaila						
Cazón						
Chipirón						
Choco						
Choquitos						
Cigalas						
Coquina						
Gambas						
Langostinos						
Lenguado						
Marrajo						
Mejillón						
Melva						
Merluza						
Palometa						
Panga						
Peces planos varios						
Pez cuero						
Pez espada						
Pulpo						
Rape						
Raya						
Rosada						
Salmón						
Sardina						
Trucha						
Otros (Enumerar)						
Total						



3. Productos transformados por la empresa

Información a rellenar en esta hoja:

[3.9. Venta de productos de transformados a partir de algas. Año 2022](#)

[3.10. Harinas y aceites de pescado. Año 2022](#)

3.9. Venta de productos transformados a partir de algas por su empresa. Año 2022

Productos	Toneladas	Euros
Alga Kombu deshidratada		
Algas frescas		
Algas salazón		
Codimento de Gracilaria		
Codimento de Lechuga de Mar		
Esencia de Lechuga de Mar		
Gracilaria deshidratada		
Gracilaria Fresca		
Gracilaria Fresca en sal		
Gracilaria salazón		
Lechuga de Mar deshidratada		
Lechuga de Mar fresca		
Lechuga de Mar fresca en sal		
Lechuga de mar salazón		
Liofilizado (N. gaditana)		
Liofilizado (T. chuii)		
Plancton		
Sal con lechuga de mar		
Otros condimentos con algas		
Total		

Algas	%Andalucía	% Otras CCAA	% Otros países
Origen especies			
Destino productos			

3.10. Venta de productos aceites y harinas elaborados por su empresa. Año 2022

Productos	Toneladas	Euros
Aceites a base de productos marinos		
Harinas		
Total		

Harinas y aceites	%Andalucía	% Otras CCAA	% Otros países
Origen			
Destino			

